UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.

Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N° 008

Nivel de Entidad:	*28- UNIVERSIDADES NACIONALES*	Fecha de Emisión :	*09 / 06 / 2014*
Entidad:	*05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION*		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	*272.478*	Tipo de Procedimiento:	*CONTRATACION DIRECTA N° 14/2014*
Descripción del Llamado: "Adquisición de Elementos de Limpieza para la UNC"			
Proveedor:	*Supermercado Gran Avenida S.A.C.I.-*	RUC:	80048136-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	23	Trapo para piso. 100% algodón Tamaño grande. Color blanco. Resistente, de gran absorción. Presentación: cortado en paños de 45cm x70 cm, envasado en bolsa de polietileno.	Unidad	PAÑOLÍN	PARAGUAYA	120	3.000	360.000
2	25	Trapo tipo rejilla 100% algodón. Tamaño (50 x 40cm). Color Blanco.	Unidad	MINASCE	PARAGUAYA	25	2.000	50.000
3	28	Desodorante de ambiente en aerosol(Aromatizante de ambiente), presentación frasco de 360ml/288g. Por unidad. Composición: agua propolente (butano, isobutano, propano), solvente, fragancia, agentes anticorrosivos. Tensioactivo, persevante, regulador de acidez. fragancias varias. como minimo vencimiento del producto 1 año a partir de la fecha de entrega.	Unidad	PINO LECHE	PARAGUAYA	30	8.000	240.000
4	32	Lustra Muebles crema. Presentación en frasco de 250ml. Composición: Aceite mineral, tensoactivos, solvente de petróleo, espesante, preservante, agua y esencia. Para todo tipo de muebles..	Unidad	GIOCA	BRASIL	25	5.500	137.500
5	35	Virulana (Lana de acero).Composición: Acero al carbono. Peso: 60g. Presentación en paquetes individual de 8 unidades.	Unidad	RESIDENCE	BRASIL	50	2.000	100.000
6	37	Cera liquida. Color Rojo. Presentación frascos de 750ml. Por unidad. Composición: Dispersión acrílica metalizadas, emulsificante, agente nivelador, agente formador de película, carnauba y parafina, plastificante, conservante, fragancia y colorante rojo. Como mínimo vencimiento del producto 1 año a partir de la fecha de entrega.	Unidad	GIRANDO SOL	BRASIL	80	5.500	440.000
						TOTAL :		1.327.500

SON GUARANÍES: Un millón trescientos veinte y siete mil quinientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 09/06/2014 | Hasta: 09/08/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 23 / 06 / 2014

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: 0 [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	003	01	00	340/341	30	1	1	1.327.500
						Total:			1.327.500

FIRMA PROVEEDOR	09/06/2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

SUPER GRAN AVENIDA
Telefax 0331 240498
Concepción - Paraguay

Obs. 1. Todos los ítems de la Orden de Compra, los formularios de Recepción, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 0000001

Nivel de Entidad:	28-05	**Fecha de Emisión :**	13 /06/2014
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	272.478	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA Nº 14/14
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA U.N.C		
Proveedor:	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	**RUC:**	80048136-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Trapo para piso. Tamaño mediano 45 x 50 cm Por unidad. Color blanco	UNID.	PAÑOLIN	PARAGUAYA	60	3.000	180.000
2	3	Desodorante de ambiente en aerosol. Presentación en frascos de 400 ml. Por unidad. Fragancias varias. Como mínimo vencimiento del producto 1 año a partir de la fecha de entrega.	UNID.	PINO LECHE	PARAGUAYA	10	8.000	80.000
3	7	Lustra muebles. Brillo natural. Presentación de 500 ml. Por unidad Como mínimo vencimiento del producto 1 año a partir de la fecha de entrega.	UNID.	GIOCA	BRASIL	48	5.500	264.000
4	9	Desodorante para inodoro/mingitorio. Presentación pastilla de 60grs. Con fragancia. Como mínimo vencimiento del producto 1 año a partir de la fecha de entrega.	UNID.	SUAVE LAR	BRASIL	96	2.500	240.000
						TOTAL		**764.000**

SON GUARANÍES: SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL.-**********

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13/06/2014	Hasta: 17/08/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : UN PLAZO MÁX. DE 15 DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION

LUGAR DE ENTREGA: CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	340	30	1	1	764.000
						Total			764.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

SUPER GRAN AVENIDA
Telefax 0331 240498
Concepción - Paraguay

Universidad Nacional de Concepción Rectorado

Ing. Manuel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 004

Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales	**Fecha de Emisión: 13/06/2014**	
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	**272.478**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA para la Facultad de Odontología.			
Proveedor: Supermercado Gran Avenida S.A.C.I.-		**RUC: 80048136-4**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	12	Desodorante de ambiente en aerosol.	Frasco 400ml	Pino Leche	Paraguaya	20	8.000	160.000
2	14	Pastilla para inodoro	Unid. 40 gr.	Suave Lar	Brasil	30	2.500	75.000
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL	**235.000**	

SON GUARANÍES: Doscientos treinta y cinco mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde: 13/06/2014**	**Hasta: 13/08/2014**

PLAZ DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 27/06/2014

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontología.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**(NO)**	**Porcentaje: 0**	**(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.**

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	001	01	0	340/341	30	001	1	235.000
						Total			**235.000.-**

FIRMA PROVEEDOR	13 - 06 - 2014 FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

SUPER GRAN AVENIDA
Telefax 0331 240498
Concepción - Paraguay

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

Dr. Bernardo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional
Nº 00000584

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | Fecha de Emisión : 10/06/2014
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepcion
Unidad Compradora (Codigo SICP) 1606
ID del Llamado: 272.478 | Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa N° 014/14
Descripción del Llamado: Adquisicion de Elementos de limpiezas para la U.N.C.
Proveedor: SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. | RUC: 80048136-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	15	Trapo de piso tamaño 45cm x 70cm, color blanco	Unid.	PAÑOLIN	PY	211	3.000	633.000
2	17	Escoba nylon para piso medida 40cm de ancho aprox	Unid	CONDOR	BRASIL	24	8.400	201.600
						TOTAL		834.600

SON GUARANIES: Ocho cientos treinta y cuatro mil seiscientos ....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde 10/06/2014 | Hasta 10/06/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 Dias

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias Agrarias

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
2014	2	02	01	0	340/341	30	00	834.600
						Total		834.600

FIRMA PROVEEDOR | 10-06-2014 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA ORDENADOR A ENTIDAD

Obs. 1: [illegible] de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados [illegible] Conforme

SUPER GRAN AVENIDA
Telefax [illegible]
Concepción - Paraguay

Universidad Nacional de Concepción - Facultad de Ciencias Agrarias - Rosario - Paraguay
Prof. Agr. Germán Vázquez Torres
DECANO
Facultad Ciencias Agrarias - U.N.C.